

**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Le comunico que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto n.º 1476/2026, de fecha 09 de junio de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO
DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 79, 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 112.4 del ROF,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar *sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local*, a celebrar el día de hoy, **09 de junio de 2026**, a las **10:30 horas (EXP.: 3033/2026)**.

SEGUNDO.- Fijar la siguiente *ORDEN DEL DÍA* para dicha sesión:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

PUNTO 2.- APROBAR, SI PROCEDE, Prorrogar el contrato administrativo de “**Suministro de electricidad en alta y baja tensión a través de la central de contratación de la FEMP**” con la mercantil **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.**, por un importe máximo anual de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €), IVA incluido **por 1 AÑO más**, siendo su ejecución desde el **09 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 08 DE JUNIO DE 2027 (EXP.: CONTRA/4/2025) 250004/2025**.

PUNTO 3.- APROBAR, SI PROCEDE, RECTIFICAR el error material por omisión, detectado en la Propuesta de Adjudicación correspondiente al contrato de “**REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL**” (Expte. 7128/2025), elevada a Junta de Gobierno Local, sesión celebrada en fecha 05/06/2026 (**EXP.: 7128/2025**).

PUNTO 4.- APROBAR, SI PROCEDE, la aprobación de las facturas correspondientes a la relación n.º 32707, una vez emitido informe de fiscalización favorable por la Intervención Municipal de fecha 08/06/2026 con (CSV): EB16349F946BEDCC3F7666B34AA8714E y proceder en consecuencia a su tramitación (**EXP.: 3119/2026**).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local, en la forma prevenida legal y reglamentariamente.

CUARTO.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	Fecha: 09-06-2026 10:24:05
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2982/2026	Fecha: 09-06-2026 10:24
Código Seguro de Verificación (CSV): 9C3DA387D2F4172D21750A605A74A0DA Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/9C3DA387D2F4172D21750A605A74A0DA		
Fecha de sellado electrónico: 09-06-2026 10:24:05 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2026 08:43:49





Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

QUINTO.- *Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente”.*

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. Jerónimo Martínez Romero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	Fecha: 09-06-2026 10:24:05
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2982/2026	Fecha: 09-06-2026 10:24
Código Seguro de Verificación (CSV): 9C3DA387D2F4172D21750A605A74A0DA Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/9C3DA387D2F4172D21750A605A74A0DA		
Fecha de sellado electrónico: 09-06-2026 10:24:05	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2026 08:43:49

